

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

39595 *CECAUTO, S.A.U.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 12 de diciembre de 2011, el Accionista Único, ejerciendo las funciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas, decidió reducir el capital social en la cantidad de 874.455 euros, quedando fijado en la cuantía de 1.525.460 euros.

La reducción de capital acordada se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la amortización y anulación de 14.550 acciones, ordinarias, nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 5.001 al 19.550, todos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, adquiridas de forma derivativa por la propia Sociedad.

No está previsto el abono de cantidad alguna al Accionista Único como consecuencia de la reducción de capital mediante la amortización de las acciones anteriormente señalada.

La reducción se ha realizado con cargo a reservas libres de la Sociedad por lo que, de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de los acreedores sociales a la reducción de capital.

El importe nominal de las acciones se destinará a la reserva que prevé el artículo 335, letra c), de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto al plazo de ejecución de la reducción de capital, este será inmediato al no existir derecho de oposición de los acreedores sociales.

Viladecans (Barcelona), 15 de diciembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Pujado Méndez.

ID: A110094127-1